

173523



1971

173523

ACI
A 23 B 65
SIPOLAS C b

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PAPELERA NAVARRA, S.A.

RESIDENCIA: Apartado 217 PAMPLONA

ENUNCIADO: "EMBALAJE MONOPIEZA PARA QUESOS"

Prioridad: Patente n.º del

173523

22



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



775523

1
5
10
15
20
25
30

Este modelo de caja, como el enunciado indica, -
consiste en un embalaje para quesos, por lo que se ha pre-
visto una serie de plegados que refuercen el fondo y las -
caras laterales, formando a su vez una cuádruple separación
en el interior del embalaje, con lo que se evita el contac-
to del producto incluso entre si mismo, a su vez, dispone
de orificios coincidentes en sus diversos pliegues o doble-
ces, que facilitan la aireación en el interior de la caja.

Para comprender mejor la naturaleza del invento
en el plano adjunto hacemos una representación esquemática
de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y sus-
ceptible por ello de las modificaciones accesorias que no
alteren las características esenciales.

La figura 1ª es una vista en planta del desarro-
llo de la caja.

La figura 2ª muestra en perspectiva el inicio del
plegado.

La figura 3ª corresponde a una fase intermedia.

La figura 4ª corresponde a una vista en perspec-
tiva de la caja armada.

El desarrollo de la caja -ver figura 1- configura
un paralelogramo provisto de unas líneas de corte, señala-
das por líneas continuas, y otras de hendido, señaladas por
líneas a trazos, que facilitan el plegado.

El rectángulo central constituye el fondo (1) de
la caja que se verá reforzado por las alas (2), como se -
aprecia en la figura 2ª, al replegarse una de las caras la-
terales (6) que se prolonga en dichas alas a través de las -
caras laterales externas (3).

Las aletas (5), que se prolongan de las alas (2),

173523



1974 2 06

1 forman por superposición y colocándose en ángulo recto sobre la base (1) y los refuerzos (2), un refuerzo del empaque, sirviendo a su vez para dividir en dos mitades el interior del mismo.

5 Por otra parte se observa como en la figura 2ª - se inicia el abatimiento de las caras laterales (18, 19 y 20) formando por superposición las caras (19 y 20) una de las paredes laterales mayores, pasando las caras (18) a reforzar las paredes laterales menores.

10 En la figura 3ª se observa como se ha formado la división de las dos mitades de la caja, división formada al abatirse hacia el interior las alas (8,9 y 10) descansando el ala (10) sobre la arista formada por las alas (2 y 5). Se aprecia como han coincidido los troquelados (14 y 15),
15 separados posteriormente por las alas (9), teniendo así ventilación en cada uno de los compartimentos superiores e inferiores de ambos lados.

20 La tapa (7) prolongación de la cara lateral (6) - se abate sobre la parte superior del empaque cerrando el mismo por medio de la cara lateral (11) coincidente con la cara (20) así como los troquelados circulares (13) con los (14 y 15). De la cara lateral (11) se prolongan dos pestañas (12) que se introducen entre las caras laterales (3 y 18) cerrando de este modo el empaque - figura 4ª-.

25 En la figura 3ª se observa como la pestaña (16) ha sido introducida cumpliendo la doble misión de sujetar el ala (18) al coincidir con el troquelado (17) y servir de apoyo a las alas (9).

30 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia

173523



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

- 7 -
173523



1
5
10
15
20
25
30

1.- EMBALAJE MONOPIEZA PARA QUESOS, que siendo del tipo de los que se constituyen a partir de una lámina preferentemente de cartón ondulado, configurada según un paralelogramo, aproximadamente, provisto de cortes y hendid^udos que facilitan el plegado sin emplear medios accesorios de fijación, esencialmente se caracteriza porque una de las dos zonas centrales constituye el fondo, que en el plegado se refuerza por superposición de dos alas, a su vez prolongadas por dos solapas, que una vez superpuestas forman un separador central y sirven de refuerzo a la caja, solidarias con una de las caras laterales mayores, la cual se prolonga en las caras laterales menores externas, siendo a su vez solidarias con las caras laterales internas y su prolongación, formando los separadores interiores en tanto que la otra cara lateral mayor es solidaria con un ala, y esta a su vez con dos solapas menores internas, que una vez superpuestas con ella, forman una de las caras laterales mayores la cual se verá reforzada por el ala solidaria a la tapa.

2.- EMBALAJE MONOPIEZA PARA QUESOS, de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizado porque la tapa superior, solidaria a una cara lateral mayor, se prolonga en una cara lateral mayor externa teniendo ésta solidarias dos solapas de cierre que se alojan en los extremos de las caras laterales menores.

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "EMBALAJE MONOPIEZA PARA QUESOS".

173523

22



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva, que consta de ocho paginas me
canografiadas y dibujos que se acompañan-

Madrid, 22 de octubre 1.971

BERNARDO UNGRIA
P.P.

5

10

15

20

25

30

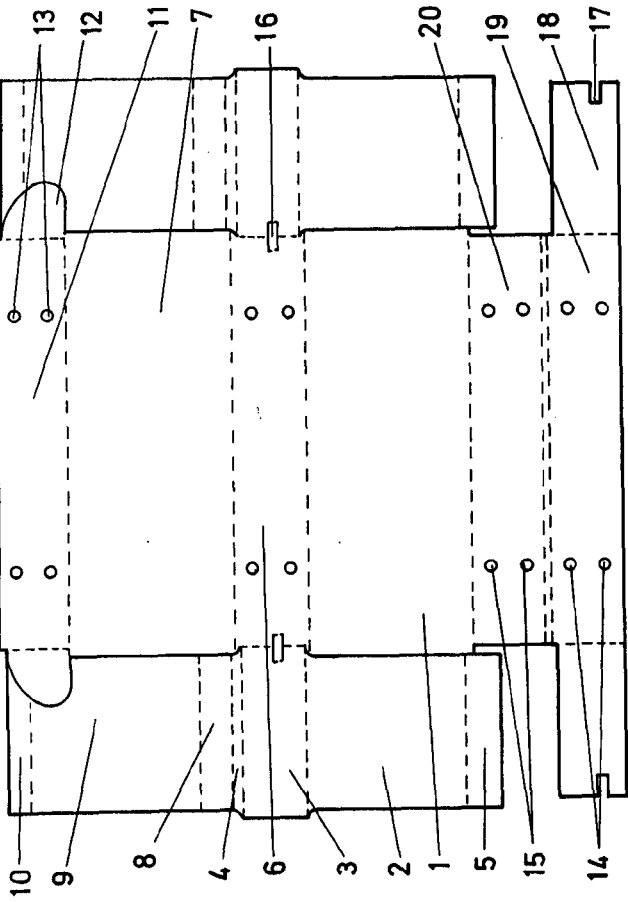


Figura 1

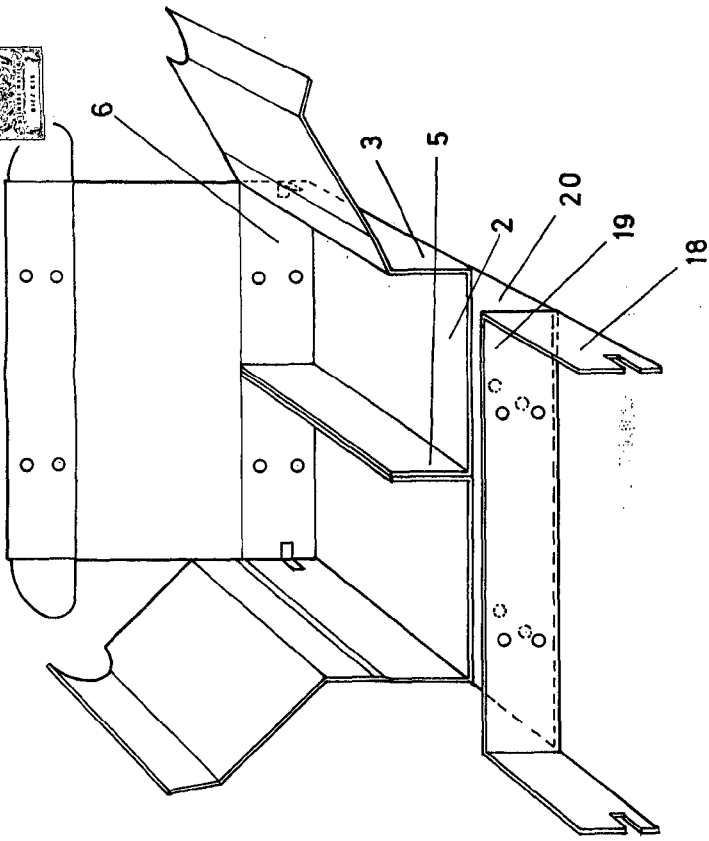


Figura 2

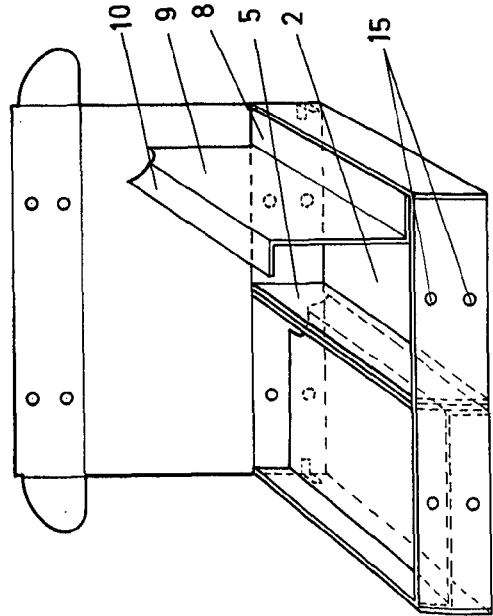


Figura 3

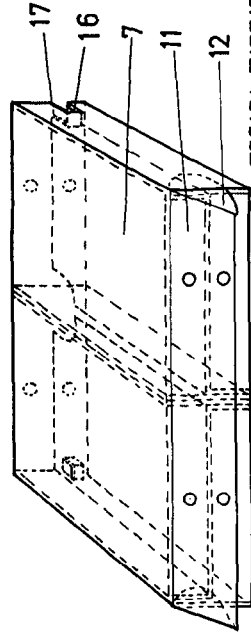


Figura 4

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 22 de octubre de 1.971
 BERNARDO UNGERIA
 P.P.